SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL 2ª POR LA G. DE DIOS Y LA CONST. REY DE LAS ESPAÑAS 1842 — AÑO DE 1842.

tificación al escribiente de esta Corporación Dn. Luis Pacheco mediante el sueldo que disfruta de Propios.

Luz á los Santos

Se suspende el abono de su dotación.

3º Que se suspenda el abono de los dos ds. diarios que por estinguirse la fe'ligresía hasta otro, se asignan para suministrar constantemente luz en la Capilla de los santos Santos titulares de esta Ciudad, y en la antigua Iglesia parroquial, mediante á que esta por su estado ruinoso se halla cerrada, y solo se abre para celebrar algunos actos en los días festivos, y en atención también á que se dedica que el sacristan tenga la luz en dha. Capilla por las indicadas circunstancias.

Alcayde de la Carcel

No se abone los alcances.

4º Igualmente este Ayunto. mediante los pequeños sobrantes de caudales en los fondos pos. acuerda: Se abone solo al Alcayde de esta Carcel los sueldos devengados como á los demas empleados, suspendiendo el abono de los alcances hasta fin del año ultimo para cuando permitan los respectivos fondos.

Luz en la Iglesia

Se suspende el acordado á D. Fran. Gonzalez.

Exportes y Carcel

Contribuyan á pagar los Ayto. del Campo.

Esta Corporación acuerda: Se oficie á la Comision de esta Pcia. relativamente á que las municipalidades establecidas en el Campo contribuyan como es justo al sostenimiento de la Carcel de exportes en participacion con esta Ciudad.